RÉPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PLAYON

RESOLUCION No. 269
(NOVIEMBRE 09 DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN LICITACIÓN PUBLICA PLY-LP-001-2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL PLAYON SANTANDER,

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que según las necesidades señaladas en los estudios Previos y los documentos anexos del proceso de Licitación Pública Nro. PLY-LP-001-2026 el Municipio de El Playón – Santander requiere contratar el siguiente objeto: CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN, SANTANDER, ASÍ COMO EL DESARROLLO TECNOLÓGICO ASOCIADO A ESTE Y LA ILUMINACIÓN EVENTUAL Y/U ORNAMENTAL.

2. Que el 21 de Octubre de 2026, el Municipio de El Playón – Santander publicó en el SECOP I (i) el aviso de convocatoria pública y el aviso; (ii) los estudios del sector; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.

3. Que la forma de satisfacer la necesidad planteada es a través de la contratación de una persona jurídica que cuente con la capacidad técnica, operativa y financiera, para desarrollar el objeto contractual, conforme a las especificaciones técnicas de calidad y condiciones específicas conforme al estudio previo efectuado.

4. Que este proceso debe adelantarse mediante la modalidad de Licitación Pública, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, toda vez que el objeto contractual no se encuentra comprendido dentro de las causales exceptivas de selección abreviada, concurso de méritos o contratación directa, y su cuantía supera el monto de la menor cuantía de la Entidad.

5. Que el valor del contrato de concesión será de cuantía indeterminada, pero determinable en el tiempo, toda vez que depende del valor a invertir en inversiones iniciales y el neto de ingreso mensual del impuesto de alumbrado público por toda la vigencia del contrato.

 Como referencia, el ETR estima, con base agosto de 2026, un costo máximo de prestación del servicio de $73.500.034 mensuales ($882.000.406 anuales), compuesto así: suministro de energía (CSEE) $17.542.457, a una tarifa de referencia de ESSA de $812,0425/kWh, sobre el sistema actual; administración, operación y mantenimiento (CAOM) $24.535.890, tomando como base el sistema actual; inversión (CINV) $16.177.823, calculado sobre la inversión proyectada; proyección para la expansión y redimensionamiento $1.110.000; interventoría $3.700.000; costo ambiental $1.226.795; sistema de gestión de activos $2.083.577; pólizas e impuestos $6.383.492; y gastos bancarios y de fiducia $740.000. El CINV mensual de $16.177.823 se reconoce desde el mes 2 en proporción a la inversión ejecutada y acumulada al mes anterior.

 PARA LA OFERTA ECONÓMICA: El valor establecido para presentar oferta económica para participar en el presente proceso licitatorio de este contrato de concesión se fija en la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS

DOS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($1.441.522.802,71), que corresponde a los costos establecidos en el ETR como inversión inicial.

PARA GARANTÍAS: El MUNICIPIO establece como referencia un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($343.943.343), correspondiente al costo anual estimado de Administración, Operación y Mantenimiento (CAOM) de la infraestructura existente del sistema de alumbrado público del municipio de El Playón – Santander.

Este valor corresponde al CAOM anual proyectado, determinado a partir del costo mensual estimado para la infraestructura existente, equivalente a VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($24.535.890), con base en el inventario registrado a agosto de 2026, y considerando las variaciones proyectadas en dicho inventario como consecuencia de la ejecución de las inversiones previstas para la modernización y expansión del sistema de alumbrado público, toda vez que estas modificaciones generar variaciones en los costos asociados a la Administración, Operación y Mantenimiento (CAOM), de acuerdo con las Unidades Constructivas de Alumbrado Público (UCAP) que sean incorporadas, retiradas o modificadas.

Para efectos de la expedición de las garantías contractuales, se tomará como referencia el valor anual proyectado del CAOM. La garantía de seriedad de la oferta se calculará sobre el presupuesto oficial correspondiente a la inversión inicial, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.7 del presente estudio.

Durante la ejecución del contrato, el CAOM será actualizado mensualmente de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Productor (IPP), conforme a la metodología establecida en la Resolución CREG 101 013 de 2022, y se ajustará adicionalmente cuando se presenten modificaciones en el inventario de las UCAP como consecuencia de las actividades de modernización, reposición y expansión del sistema. La Inversión Inicial se deberá realizar en un periodo máximo de seis (6) meses.

6. Que, por parte del el Municipio de El Playón – Santander, se efectuó el análisis sobre la conveniencia y oportunidad del presente proceso, exponiendo las consideraciones técnicas, socioeconómicas y legales para dicho proceso y determinando por ende la necesidad de adelantar el respectivo proceso contractual.

7. Que a partir del inicio del presente proceso de selección en el proyecto de pliegos de Condiciones se convocó a los veedores ciudadanos con el fin de que realicen el control social del proceso de contratación referido en la presente resolución.

8. Que se procedió a dar respuesta a la totalidad de las observaciones presentadas, las cuales fueron debidamente presentadas por los medios dispuesto por el municipio para el efecto.

9. Que la entidad realizó los correspondientes ajustes al proyecto de pliego de condiciones conforme las observaciones acogidas.

10. Que, en consecuencia, se dará inicio al proceso de contratación, ordenando igualmente la publicación de los pliegos definitivos de condiciones, según se establezca en el cronograma de actividades, y acorde con los términos legalmente establecidos.

11. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 el Alcalde del Municipio de El Playón – Santander, por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

12. Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de proceso de Licitación Pública con las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN, SANTANDER, ASÍ COMO EL DESARROLLO TECNOLÓGICO ASOCIADO A ESTE Y LA ILUMINACIÓN EVENTUAL Y/U ORNAMENTAL.

Modalidad de selección: Licitación Pública

Cronograma: El cronograma se encuentra debidamente publicado en el contenido del pliego de condiciones definitivo.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	21 de octubre de 2026	EN LA PÁGINA WEB DEL SECOP www.contratos.gov.co Y PAGINA WEB DE LA ENTIDAD
PUBLICACIÓN DE AVISOS (NUMERAL 3, ARTÍCULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 224 DEL DECRETO 019 DE 2012)	21, 26 y 30 de octubre de 2026	PÁGINA WEB DEL SECOP www.contratos.gov.co Y PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD
ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	21 de octubre de 2026	PÁGINA WEB DEL SECOP www.contratos.gov.co Y EN PÁGINA WEB DE LA ALCALDÍA.
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	21 de octubre de 2026	PÁGINA WEB DEL SECOP www.contratos.gov.co Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ALCALDÍA
ESTUDIOS PREVIOS	21 de octubre de 2026	PÁGINA WEB DEL SECOP www.contratos.gov.co Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ALCALDÍA
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLEIGO DE CONDICIONES	Del 21 de octubre de 2026 al 05 de noviembre de 2026 hasta las 5:00 p.m.	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PLAYÓN AL CORREO ELECTRONICO: [contratacion@elplayon-santander.gov.co]
RESPUESTA A OBSERVACIONES	9 de noviembre de 2026	EN LA PÁGINA WEB DEL SECOP www.contratos.gov.co Y PAGINA WEB DE LA ENTIDAD
RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO	9 de noviembre de 2026	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PLAYÓN, PÁGINA WEB DEL SECOP www.contratos.gov.co Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ALCALDÍA.
PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	9 de noviembre de 2026	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PLAYÓN, PÁGINA WEB DEL SECOP www.contratos.gov.co Y EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO.
VISITA AL SITIO DE LA OBRA	10 de noviembre de 2026 a las 9:00 a.m. (no obligatoria)	PUNTO DE PARTIDA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, [Carrera 5 No. 12 - 41, del Municipio de El Playón – Santander].
AUDIENCIA DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS	11 de noviembre de 2026 a las 8:30 a.m.	EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA, [Carrera 5 No. 12 - 41, del Municipio de El Playón – Santander].
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 10 de Noviembre de 2026	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PLAYÓN AL CORREO ELECTRONICO: [contratacion@elplayon-santander.gov.co]
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACION DE ADENDAS	Hasta el 11 de noviembre de 2026 a las 5:00 p.m.	PAGINA WEB DEL SECOP.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Desde el 9 de noviembre de 2026 hasta el 18 de noviembre de 2026 a las 08:30 a.m.	ALCALDÍA MUNICIPAL, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA - [carrera 5 No. 12 - 41, del Municipio de El Playón – Santander].
AUDIENCIA CIERRE DE CONVOCATORIA	18 de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m.	ALCALDÍA MUNICIPAL [carrera 5 No. 12 - 41, del Municipio de El Playón – Santander].
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Del 18 al 20 de noviembre de 2026	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PLAYÓN
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	23 de noviembre de 2026	PÁGINA WEB DEL SECOP www.contratos.gov.co
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, PLAZO PARA OBJETAR Y SUBSANAR	Los proponentes contarán con cinco (5) días hábiles, del 23 de noviembre al 27 de Noviembre de 2026, para verificar el informe de evaluación, formular observaciones y subsanar.	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PLAYÓN AL CORREO ELECTRONICO: [contratacion@elplayon-santander.gov.co]
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	30 de Noviembre de 2026	www.contratos.gov.co
AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	30 de Noviembre de 2026 a las 10:00 a.m.	EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PLAYÓN,

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO
ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	30 de Noviembre de 2026	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PLAYÓN. DESPACHO ALCALDE www.contratos.gov.co, [carrera 5 No. 12 - 41, del Municipio de El Playón – Santander].
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación (a más tardar el 17 de diciembre de 2026)	DESPACHO ALCALDE,
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción	

Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el portal del SECOP I y en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de El Playón .
Valor estimado del contrato: El valor del contrato de concesión será de cuantía indeterminada, pero determinable en el tiempo, toda vez que depende del valor a invertir en inversiones iniciales y el neto de ingreso mensual del impuesto de alumbrado público por toda la vigencia del contrato.

Como referencia, el ETR estima, con base agosto de 2026, un costo máximo de prestación del servicio de $73.500.034 mensuales ($882.000.406 anuales), compuesto así: suministro de energía (CSEE) $17.542.457, a una tarifa de referencia de ESSA de $812,0425/kWh, sobre el sistema actual; administración, operación y mantenimiento (CAOM) $24.535.890, tomando como base el sistema actual; inversión (CINV) $16.177.823, calculado sobre la inversión proyectada; proyección para la expansión y redimensionamiento $1.110.000; interventoría $3.700.000; costo ambiental $1.226.795; sistema de gestión de activos $2.083.577; pólizas e impuestos $6.383.492; y gastos bancarios y de fiducia $740.000. El CINV mensual de $16.177.823 se reconoce desde el mes 2 en proporción a la inversión ejecutada y acumulada al mes anterior.

PARA LA OFERTA ECONÓMICA: El valor establecido para presentar oferta económica para participar en el presente proceso licitatorio de este contrato de concesión se fija en la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($1.441.522.802,71), que corresponde a los costos establecidos en el ETR como inversión inicial.

PARA GARANTÍAS: El MUNICIPIO establece como referencia un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($343.943.343), correspondiente al costo anual estimado de Administración, Operación y Mantenimiento (CAOM) de la infraestructura existente del sistema de alumbrado público del municipio de El Playón – Santander.

Este valor corresponde al CAOM anual proyectado, determinado a partir del costo mensual estimado para la infraestructura existente, equivalente a VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($24.535.890), con base en el inventario registrado a agosto de 2026, y considerando las variaciones proyectadas en dicho inventario como consecuencia de la ejecución de las inversiones previstas para la modernización y expansión del sistema de alumbrado público, toda vez que estas modificaciones generar variaciones en los costos asociados a la Administración, Operación y Mantenimiento (CAOM), de acuerdo con las Unidades Constructivas de Alumbrado Público (UCAP) que sean incorporadas, retiradas o modificadas.

Para efectos de la expedición de las garantías contractuales, se tomará como referencia el valor anual proyectado del CAOM. La garantía de seriedad de la oferta se calculará sobre el presupuesto oficial correspondiente a la inversión inicial, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.7 del presente estudio.

Durante la ejecución del contrato, el CAOM será actualizado mensualmente de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Productor (IPP), conforme a la metodología establecida en la Resolución CREG 101 013 de 2022, y se ajustará adicionalmente cuando se presenten modificaciones en el inventario de las UCAP como consecuencia de las actividades de modernización, reposición y expansión del sistema. La Inversión Inicial se deberá realizar en un periodo máximo de seis (6) meses

Ordenar la apertura del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL- SA-SIP-003-2026**, cuyo objeto es la "**SUMINISTRO DE MENAJE Y MATERIAL DIDACTICO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNCIPIO DE EL PLAYÓN SANTANDER"**.

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual, podrán consultar en el portal único de contratación SECOP I y acudir ante la Entidad, con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución Política les atribuyen.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en el portal del SECOP I.

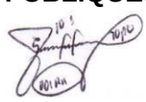
ARTICULO CUARTO: En el evento que se presente circunstancias de interés público o general que requieran analizarse y que puedan afectar el normal desarrollo del proceso de selección, el Municipio de EL Playon, mediante acto Administrativo motivado podrá suspender hasta por el término de quince (15) días hábiles la tramitación del proceso de selección.

ARTICULO QUINTO: Desígnese como Comité Evaluador del Municipio de EL Playón (S), para el presente proceso contractual a la SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA, (componente técnico), el ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN (componente jurídico) y la SECRETARIA DE HACIENDA Y ASESOR FINANCIERO Y CONTABLE (componente financiero).

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de El Playón (S), a los Nueve (09) días del mes de Noviembre de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS AMBROSIO ALARCON LOPEZ
Alcalde Municipal
El Playón, Santander

	Nombres	Firmas	Fecha
Reviso y aprobó aspectos jurídicos contractuales:	Abg. Giovanny Humberto Duran Romero CPS- Asesor Jurídico Contratación		**09-11-2026**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			